



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

CIRCULAR 002 DE 2021

De: CONSEJO CURRICULAR ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Para: Estudiantes, docentes y tutores de los programas.

Asunto: MODALIDADES Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE GRADO

Fecha: Bogotá D.C., 4 DE OCTUBRE 2021

Cordial saludo, conforme al trabajo que viene adelantando el consejo curricular de los programas de especialización de la Facultad Tecnológica en relación a lo establecido en el [Acuerdo 004 de 1996](#) (Art. 24), donde se “*establece la reglamentación los procedimientos de las diversas modalidades de grado...*” así como en el Reglamento de posgrados de la Facultad Tecnológica [Acuerdo 001 de 2018](#), para los programas de especialización se ha establecido.

1. **MODIFICAR** el artículo 22 de trabajo de grado en especializaciones, de acuerdo con lo consignado en el documento maestro de Registro Calificado de los programas de especialización para definir como modalidades de trabajo de grado para optar por el título de especialista en la Facultad Tecnológica: Monografía de revisión o monografía de aplicación.

De la modalidad de monografía de revisión:

La monografía de revisión es una modalidad de trabajo de grado en la cual se realiza un ejercicio de recopilación bibliográfica orientada a la descripción detallada de una problemática o temática relacionada con la denominación de la especialización, la cual presente una sistematización de la información relevante y síntesis crítica, en donde se apliquen los conocimientos adquiridos en su proceso de formación, realizada por tres (3) estudiantes obligatoriamente.

El contenido mínimo de la revisión bibliográfica debe contener mínimo 25 referencias extraídas de bases de datos internacionales ISI / SCOPUS (60% mínimo), y el restante puede incluir referencias de repositorios institucionales indexados de Universidades Nacionales.

Transcribió:	Paola Quintero Rodríguez	Contratista	
Aprobó:	Consejo curricular EG Y EI		



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La bibliografía para la revisión puede ser en español e inglés. Se excluyen periódicos, boletines o publicaciones no indexadas por el sistema PUBLINDEX de Min ciencias.

Para la evaluación de esta modalidad, el(los) estudiante(s) deberán entregar un documento escrito que contenga la información que permita evidenciar el cumplimiento de los objetivos, el cual será aprobado por el docente a cargo de la asignatura Trabajo de Grado II y como mínimo incluirá:

- Portada – 1 hoja
- Introducción – mín. 1 hojas
- Justificación – mín. 3 hojas
- Objetivos (general – tres específicos) -1 hoja
- Metodología – mín. 2 hojas
- Análisis de resultados – mín. 8 hojas
- Aporte y recomendaciones – mín. 3 hojas
- Conclusiones – mín. 3 hojas
- Bibliografía

Nota: La nota mínima aprobatoria de los espacios académicos Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II es de 3.5

De la modalidad de monografía de aplicación:

La monografía de aplicación es una modalidad de trabajo de grado aplicado, en donde se evidencia la solución de un problema práctico o situación particular asociadas a la denominación de la especialización, en donde se evidencie la aplicación de los conocimientos adquiridos en el proceso de formación, mediante la selección de referentes teóricos, la recopilación, análisis crítico y sistematización de información relevante del caso. Realizada por tres (3) estudiantes de forma obligatoria.

El contenido mínimo de la revisión bibliográfica debe contener mínimo 20 referencias extraídas de bases de datos internacionales ISI / SCOPUS (60% mínimo), y el restante puede incluir referencias de repositorios institucionales indexados de Universidades Nacionales.

Para la evaluación de esta modalidad, el(los) estudiante(s) deberán entregar un documento escrito que contenga la información que permita evidenciar el

Transcribió:	Paola Quintero Rodríguez	Contratista	
Aprobó:	Consejo curricular EG Y EI		



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

cumplimiento de los objetivos, el cual será aprobado por el docente a cargo de la asignatura Trabajo de Grado II y como mínimo incluirá:

- Portada – 1 hoja
- Introducción – mín. 1 hojas
- Planteamiento del estudio de caso –problemática – mín. 3 hojas
- Objetivos (general – tres específicos) -1 hoja
- Alcances – mín. 2 hoja
- Marco teórico conceptual – mín. 5 hojas
- Metodología – mín. 2 hojas
- Análisis de resultados - mín. 3 hojas
- Aportes y recomendaciones – mín. 3 hojas
- Conclusiones – mín. 3 hojas
- Bibliografía

Nota: La nota mínima aprobatoria de los espacios académicos Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II es de 3.5

2. **Del espacio académico TRABAJO DE GRADO I:** En este espacio los estudiantes contarán con un docente asignado quien hará las veces de asesor de orientación en aspectos metodológicos, de pertinencia y de coherencia de la propuesta.

Al finalizar el módulo, los estudiantes de las dos modalidades deberán presentar la propuesta de proyecto a desarrollar al docente asignado. El estudiante deberá evidenciar en el trabajo realizado, la problemática a analizar, justificación, objetivos y metodología del trabajo de grado con un alcance definido y lo que el docente a cargo del espacio académico considere necesario, para mejorar la calidad del producto académico.

La revisión del trabajo presentado la realiza el docente que guía la asignatura, el cual hará observaciones de forma y fondo (evalúa la pertinencia del tema con la especialización, coherencia de los componentes de la propuesta, entre otros aspectos) el docente establece acciones de mejora que el estudiante deberá corregir según el cronograma de entregas fijado por el tutor el espacio académico.

El espacio académico **Trabajo de Grado I, será evaluado por el docente a cargo de la asignatura, quien otorgará una nota final del módulo**, una vez se cumplan con todas las correcciones de forma y fondo establecidas en la revisión del presente espacio académico. La nota mínima aprobatoria del espacio es 3.5.

Transcribió:	Paola Quintero Rodríguez	Contratista	
Aprobó:	Consejo curricular EG Y EI		



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

NOTA: De forma voluntaria (No es obligatorio) el o los estudiantes pueden buscar un profesor asesor exclusivamente del grupo de docentes que participan en la Especialización correspondiente. Sin embargo, este profesor asesor NO hace parte del proceso de elaboración de los Trabajos de grado, NO asigna nota, el rol del profesor asesor se limitará exclusivamente a brindar orientación académica voluntaria al estudiante, por tanto, NO es obligación del profesor asesor realizar dicha labor.

3. **Del espacio académico TRABAJO DE GRADO II:** En este espacio los estudiantes contarán con un docente asignado que evaluará el cumplimiento de objetivos de la modalidad seleccionada, además la calidad del aporte y todo lo relacionado con la forma y fondo del trabajo final, desarrollado en un documento presentado como trabajo final. Para ser cursado debe aprobarse primero el espacio académico de TRABAJO DE GRADO I.

Para cursar el espacio académico, los estudiantes deben remitir el documento final completamente terminado en la fecha estipulada por la coordinación, en este espacio académico se realizarán (2) dos revisiones al documento del trabajo de grado.

La primera revisión la realiza el docente asignado, el cual hará observaciones de forma y fondo al documento final totalmente corregido, de acuerdo con la propuesta presentada y avalada producto del trabajo de grado I, incluyendo una revisión de originalidad y/o plagio del documento a partir de las herramientas informáticas y plataformas tecnológicas con las que cuenta la Universidad para tal fin. El docente en esta instancia podrá establecer acciones de mejora que el estudiante deberá corregir antes de la segunda revisión en este espacio académico y otorgará o no el aval a los estudiantes para presentarse a la segunda etapa de evaluación.

La segunda revisión se realizará por parte del consejo curricular y los docentes que dicho consejo invite, en consecuencia, el o los estudiantes deberán sustentar ante el consejo el trabajo final, totalmente corregido, según los hallazgos de la primera revisión.

El consejo realizará las observaciones de mejora de fondo y forma que sean necesarias para garantizar la calidad del producto académico. A la versión final del documento, se realizará una nueva revisión de originalidad y/o plagio a partir de las herramientas informáticas y plataformas tecnológicas con las que cuenta la Universidad para tal fin como requisito para otorgar el aval del trabajo de grado.

Los estudiantes socializaran el desarrollo y producto de su monografía de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Curricular del programa. La calificación final de la modalidad de **grado será otorgada por el docente del espacio académico**

Transcribió:	Paola Quintero Rodríguez	Contratista	
Aprobó:	Consejo curricular EG Y EI		



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Trabajo de Grado II.

NOTA: Este espacio es calificable escala de 1 a 5 – de acuerdo con la lista de chequeo, si el estudiante no cumple con la nota mínima podrá subsanar las observaciones realizadas antes de finalizar el plazo establecido por la coordinación o reprobado el espacio académico.

4. **De los tiempos para el desarrollo de la modalidad de grado:** La modalidad de grado se desarrollará durante el semestre que disponga la coordinación de los programas, en los espacios académicos Trabajo de Grado I y II, de no finalizar el trabajo y contar con el aval correspondiente, los estudiantes cuentan con hasta máximo un año para la finalización de su posgrado. Según lo establecido en el Acuerdo 01 de 2018 de la Facultad Tecnológica, artículo 17, la permanencia máxima de un estudiante incluyendo el tiempo destinado a la elaboración y sustentación del trabajo de grado, en el nivel de especialización será de hasta 4 semestres.
5. El cronograma de ceremonias de grado será establecido por la Coordinación del Proyecto Curricular y se ajustarán de acuerdo con los procesos establecidos por la Secretaría Académica de la Facultad Tecnológica.
6. La presente circular se encuentra vigente para los estudiantes que ingresaron en el segundo semestre del año 2021 y los semestres posteriores.

Transcribió:	Paola Quintero Rodríguez	Contratista	
Aprobó:	Consejo curricular EG Y EI		